

**Acta de la XXIX/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

Siendo las 17:30 horas del día 13 de agosto de 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en la Av. General Mariano Escobedo, número 456, décimo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México; la Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez, Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos; y la Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Para dar inicio a la sesión, por lo que se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis de las solicitudes de información:

A) 2210300050919
B) 2210300056319

4. Asuntos Generales.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, se da cuenta con la lista de asistencia la participación de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Respecto al **segundo punto**, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día, mismo que fue aprobado por los presentes.

En atención al **tercer punto** del Orden del Día, se procede a exponer ante el Comité de Transparencia las siguientes solicitudes de información, a efecto de que se determine lo administrativa y jurídicamente competente:

A) 2210300050919

"Se solicita se indique todos y cada uno de los convenios firmados con ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y con empresas privadas para la capacitación, adiestramiento o asesoría de la institución. La anterior información se solicita entre el año 2000 al registro más actualizado que se tenga. Se solicita la información desagregada por año, convenio o contrato; monto económico que significó el convenio o contrato y el número de personas que fueron capacitadas o adiestradas o asesoradas o educadas derivado del convenio y/o contrato. En este sentido se solicita se indique el RFC (Registro Federal del Contribuyente) de cada una de las empresas y/o ONG con las que se firmó el contrato." [sic]

La presente solicitud de información se turnó a la Dirección General de Administración, Unidad Administrativa que de acuerdo con sus funciones y atribuciones dio contestación a la misma a través del oficio SESNSP/DGA/DP/1212/2019, en los términos que se citan a continuación:

"Al respecto, se comunica el contenido del Oficio No. SESNSP/DGA/DRMSG/1183/2019, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, mediante el cual informa que:

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 1.



**Acta de la XXIX/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

"En relación a la información solicitada adjunto al presente la relación de los convenios firmados con ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y con empresas privadas para la capacitación, adiestramiento o asesoría de la institución, durante el periodo 2002-2018.

Es importante-señalar que respecto a los años 2000, 2001, 2008, 2009 y 2010, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontró información referente a los convenios firmados con ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y con empresas privadas para la capacitación, adiestramiento o asesoría de la institución, durante dichos periodos en el archivo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, toda vez que a partir del primero de enero de 2010, se transfirió como Órgano Administrativo Desconcentrado de la extinta Secretaría Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". (Sic)

Así mismo, por parte de la Dirección de Personal, se informa lo referente a "el número de personas que fueron capacitadas o adiestradas o asesoradas o educadas derivado del convenio y/o contrato" (Sic)

"Sobre el particular y con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, me permito informarle que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Personal de la Dirección General de Administración de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se proporciona en tabla anexa, la información correspondiente al número de personal capacitado como parte de las acciones emprendidas por la Dirección de Personal, dentro del Plan Anual de Capacitación del personal adscrito a este Órgano Administrativo Desconcentrado durante los ejercicios 2011 a 2018, desagregados por año, convenio y/o contrato y número de personas capacitadas.

Es importante mencionar, que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no cuenta con registro de la información solicitada anterior al año 2010, derivado de que a partir del primero de enero de 2010, se transfirió como Órgano Administrativo Desconcentrado de la extinta Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación.

Referente al ejercicio 2010, esta Dirección de Personal no cuenta con el registro del número de personal capacitado derivado de la transferencia realizada en su momento a la Secretaría de Gobernación, por lo que no se llevaron a cabo acciones de capacitación ese año.

Así mismo para el ejercicio 2019, de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, mediante el cual se establece que el Secretariado Ejecutivo del SNSP es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las acciones referentes a la capacitación del personal adscrito a este Órgano Administrativo, se han retrasado en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros, materiales o se modifiquen los programas establecidos para capacitación.

Año	Organización no gubernamental y/o Empresa Privada	Personas capacitadas
2011	Universidad Autónoma Metropolitana	359
2012	Grupo Corporativo Orcen S.A. de C.V.	33
	Centro Mexicano de Evaluación Empresarial A.C.	34
	Operadora Integradora Luzay S.C.	34



Acta de la XXIX/19 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

Año	Organización no gubernamental y/o Empresa Privada	Personas capacitadas
2012	Comercializadora y Desarrolladora Orlans S.A. de C.V.	42
	Cetro de Certificación, Compecer S.C.	23
	Desarrollo de Servicios Organizacionales S.C.	366
	Centro Evaluador y Capacitación de Competencia Laboral S.C.	314
	Centro de Consulta, Capacitación Y Comunicación A.S. y Asoc. S.C.	16
	Trascendencia Visión S.C.	15
	Soluciones Sustentables Jeos S.A. de C.V.	46
	Grupo Digo 11 S.A. de C.V.	42
	Grupo Coiz S.A. de C.V.	36
	Clín SfeI S.A. de C.V.	49
2013	Corporativo en Asesoría Jurídico Integral S.C.	14
	Cursos Técnicas Trasversales denominados Computo con Técnicas básicas e intermedias de Word	29
	Colegio Nacional de Matemáticas (CONAMAT)	26
2014	Institute for Executives Education S. C. (IEXE)	142
	Universidad Nacional Autónoma de México	75
2015	Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México	207
	Colegio Nacional de Matemáticas (CONAMAT)	8
2016	Universidad Nacional Autónoma de México	9
	Facultad De Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México	123
2017	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México	47
	Facultad De Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México	89
2018	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	2
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México	78
	Asesoría Y Capacitación Cephlus S.A.	39
2019	Facultad De Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México	73
	Dirección General De Computo Y De Tecnologías de Información Y Comunicación, Universidad Nacional Autónoma de México	18

[sic]

En consecuencia con todo lo anterior, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

ACUERDO R CT/01/XXIX-E/19.- "El Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información referente a los convenios firmados con ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y con empresas privadas para la capacitación, adiestramiento o asesoría de la institución, de los años 2000, 2001, 2008, 2009, 2010 y 2019, así como de información anterior al año 2010 respecto a número de personas que fueron capacitadas o adiestradas o asesoradas o educadas, derivado del convenio y/o contrato, toda vez que a partir del primero de enero de 2010, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se transfirió como Órgano Administrativo Desconcentrado de la extinta Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

B) 2210300056319

"Se solicita copia de los oficios, incluyendo sus anexos, que hubiere emitido la institución y aquellos que hubiere recibido, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019 relacionados con el proceso de elaboración e integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.."[sic]

La presente solicitud de información se turnó a la Dirección General de Coordinación Operativa, la cual de conformidad con sus funciones y atribuciones a través del oficio SESNSP/DGCO/0254/2019, hizo del conocimiento lo siguiente:

Handwritten marks: a large arrow pointing right, the number '3', and initials 'KE' and 'PT'.



**Acta de la XXIX/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

"Al respecto, con fundamento en los artículos 6, fracción IX, 19, fracción I y 23 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, me permito informar que previa búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, no se localizó oficio alguno relacionado con el proceso de elaboración e integración del Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante lo anterior, con base en el principio de máxima publicidad, se sugiere que la petición sea encausada a la Dirección General de Planeación a quien corresponde, entre otras funciones, diseñar, ejecutar y evaluar el sistema de planeación del Secretariado Ejecutivo, acorde a lo dispuesto en el artículo 21, fracción XI del citado Reglamento." [sic]

Asimismo, la solicitud se turnó a la Dirección General de Planeación, misma que de conformidad con sus funciones y atribuciones dio atención a la misma a través del oficio SESNSP/DGP/1091/2019, en el que se advierte lo siguiente:

"Al respecto, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, me permito remitir en medio magnético lo siguiente:

- ✦ *Correo electrónico mediante el cual, en el marco del proceso para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, la titular de la Secretaría Ejecutiva Adjunta (SEA) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en su carácter de enlace institucional ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), solicitó a esta Dirección General de Planeación (DGP) en el ámbito de su competencia, información relativa a Diagnóstico Específico, Objetivos del Sector y Estrategias (Anexo 1), mismo que fue atendido a través del diverso SESNSP/DGP/0095/2019, en el que se remitió la propuesta de aportación al proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) (Anexo 1.1).*
- ✦ *Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2019, así como oficio SESNSP/SEA/357/2019, mediante los cuales la titular de la SEA, remite al suscrito la primera versión del PND enviado por la Dirección de Planeación institucional (DPI) de la SSPC, con la finalidad de realizar los comentarios y ajustes necesarios al mismo (Anexo 2), el cual fue atendido a través del oficio SESNSP/DGP/0160/2019, remitiendo a la SEA en medio magnético, el "Formato para la entrega de información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024" con observaciones y propuestas (Anexo 2.1).*
- ✦ *Es importante señalar, que la SEA es la Unidad Administrativa encargada de remitir a la DPI de la SSPC, las aportaciones correspondientes al PND por parte de este Órgano Administrativo Desconcentrado, en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito sugerir se turne la presente solicitud a la SEA, por considerar que dicha Unidad Administrativa pudiera contar con información adicional al respecto.*

Atendiendo a lo anterior y una vez analizado el contenido de la información remitida por la citada Dirección General, se pudo observar que la misma contiene información de tipo **CONFIDENCIAL** por lo que se solicitó a la Unidad Administrativa elaborará la versión pública de la misma, a efecto de que fuera discutida por el Comité de Transparencia del SESNSP; en tal sentido, por medio del diverso SESNSP/DGP/1127/2019

"Me refiero al oficio SESNSP/DGP/1091/2019, a través del cual en atención a la solicitud de información 2210300056319, se remitió en medio magnético la documentación requerida por el peticionario, sin embargo, esa Unidad de Transparencia observó que dentro de la misma había información

**Acta de la XXIX/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

susceptible de clasificarse como confidencial (correos electrónicos personales), sugiriendo elaborar versión pública.

*Sobre el particular, con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito remitir en medio magnético la **VERSIÓN PÚBLICA** del correo electrónico que se identifican en el Anexo 1, con nombre de archivo 1_la_Solicitud_PND_SEA_a_DGP en virtud de contener datos susceptibles de clasificarse como CONFIDENCIALES." [sic]*


En consecuencia con todo lo anterior, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

ACUERDO R CT/02/XXIX-E/19.- "El Comité de Transparencia aprueba la confidencialidad de los correos electrónicos personales contenidos en la información solicitada, datos correspondientes a personas físicas y que únicamente le conciernen a éstas, sin que su difusión favorezca en la rendición de cuentas. Lo anterior, en términos de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 108 y 113, fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en observancia a lo considerado por el Trigésimo Octavo, fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar el Comité de Transparencia da por concluida la **XXIX Sesión Extraordinaria 2019**, firmando al calce los que en ella intervinieron:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control.**



Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar

**Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia**



Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite

**Suplente de la Titular de la Coordinación
de Archivos**



C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez

